



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXIII – N° 17.566 – 05/03/2020

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Renta Fija				Fuente: MAV	
MS11Q					
24 hs	15:08	11.949.376	127,000%	15.175.707,52	
	15:09	1.574.803,000	127,000%	1.999.999,810	
		13.524.179,000		17.175.707,330	

Obligaciones Negociables				Fuente: MAV	
ONPYMECUMAR2					
48 hs	14:26	33.333,000	90,000%	29.999,700	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$					
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
1	6/3/2020	27,41	530	941.228.881,73	941.935.769,65
4	9/3/2020	29,83	2	174.252,00	174.821,67
5	10/3/2020	28,00	1	294.324,79	295.453,71
6	11/3/2020	30,42	14	1.875.303,61	1.884.681,74
7	12/3/2020	31,10	1019	547.350.346,53	550.614.558,94
15	20/3/2020	34,00	3	52.852,00	53.590,48
Totales:		\$	1569	1.490.975.960,66	1.494.958.876,19

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s					
1	6/3/2020	0,45	4	87.455,66	87.456,75
4	9/3/2020	0,50	1	9.732,00	9.732,53
7	12/3/2020	0,70	51	1.865.410,92	1.865.660,03
15	20/3/2020	1,04	2	33.570,00	33.584,34
32	6/4/2020	0,80	1	13.441,00	13.450,43
Totales:			59	2.009.609,58	2.009.884,08

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					
7	12/3/2020	36,38	128	22.350.000,00	22.505.945,24
32	6/4/2020	61,00	1	2.000.088,80	2.107.052,52
33	7/4/2020	40,00	13	6.992.003,02	7.244.864,55
Totales:		\$	142	31.342.091,82	31.857.862,31

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV									
Totales Operados			5/3/2020					Cheques de Pago Diferido Avalado \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
13/3/2020	8	27,00	35,00	29,67	328.372,75	325.663,18	3		
14/3/2020	9	26,80	35,00	30,95	271.283,50	268.604,00	4		
15/3/2020	10	26,95	35,00	28,79	712.497,25	705.984,22	5		
17/3/2020	12	27,00	27,00	27,00	45.175,00	44.744,71	2		
18/3/2020	13	26,99	27,00	26,99	119.658,34	118.432,12	4		
20/3/2020	15	26,99	35,00	29,89	995.315,33	980.139,11	9		
21/3/2020	16	26,99	27,00	27,00	206.430,00	203.272,37	4		
22/3/2020	17	35,00	35,00	35,00	99.015,00	97.060,49	1		
23/3/2020	18	28,00	35,00	31,50	107.753,64	105.986,03	2		
24/3/2020	19	27,00	27,00	27,00	47.785,00	47.054,05	2		
25/3/2020	20	27,00	35,00	32,33	199.200,00	195.850,80	3		
27/3/2020	22	26,85	26,99	26,96	544.068,47	534.227,37	4		
28/3/2020	23	26,99	27,00	27,00	165.800,00	162.671,47	3		
29/3/2020	24	26,99	37,00	30,33	552.895,37	539.057,76	3		
30/3/2020	25	26,99	35,00	27,88	796.946,44	781.531,89	4		
31/3/2020	26	26,99	40,00	29,58	1.002.372,58	977.786,72	12		
1/4/2020	27	26,90	27,00	26,95	1.379.775,08	1.348.945,40	2		
2/4/2020	28	27,00	35,00	31,00	110.965,72	108.233,58	2		
3/4/2020	29	26,99	40,00	33,44	3.819.335,04	3.695.555,14	9		
4/4/2020	30	26,85	35,00	30,96	461.659,00	450.444,87	4		
5/4/2020	31	27,00	35,00	29,67	199.335,62	194.136,04	6		
6/4/2020	32	26,99	37,00	32,33	1.116.656,38	1.083.207,31	3		
7/4/2020	33	27,00	40,00	36,40	1.583.500,00	1.522.895,65	5		
8/4/2020	34	33,00	40,00	37,50	1.424.000,00	1.372.793,23	4		
9/4/2020	35	27,00	39,00	33,67	564.154,84	541.604,51	3		
10/4/2020	36	27,00	37,00	30,00	4.528.167,76	4.391.626,49	6		
11/4/2020	37	26,89	40,00	33,78	349.390,65	337.778,33	5		
12/4/2020	38	26,90	35,00	27,86	2.204.269,39	2.140.569,39	11		
13/4/2020	39	26,99	37,00	32,90	3.100.956,81	2.992.157,37	10		
14/4/2020	40	26,95	40,00	33,83	2.099.984,97	2.022.022,43	12		
15/4/2020	41	26,90	40,00	31,63	4.084.413,17	3.944.799,00	18		
16/4/2020	42	27,00	40,00	33,40	653.890,74	625.070,74	5		
17/4/2020	43	27,00	42,00	35,86	733.080,66	699.056,55	7		
18/4/2020	44	26,89	35,00	30,18	433.715,71	417.899,47	5		
19/4/2020	45	35,00	35,00	35,00	73.840,50	70.656,14	2		
20/4/2020	46	26,99	40,00	30,33	2.896.534,44	2.769.266,90	18		
21/4/2020	47	27,00	40,00	33,60	944.817,00	903.091,80	5		
22/4/2020	48	27,00	37,00	29,57	687.005,62	656.507,05	7		
23/4/2020	49	27,00	29,00	27,67	141.902,60	136.430,59	3		
24/4/2020	50	27,00	39,00	33,67	1.316.000,00	1.255.884,28	6		
25/4/2020	51	26,90	35,00	30,63	597.598,99	571.879,05	11		
26/4/2020	52	26,99	45,00	33,16	557.239,41	528.708,63	6		
27/4/2020	53	27,00	40,00	33,38	2.558.516,29	2.430.402,66	8		
28/4/2020	54	27,00	37,00	29,00	340.751,62	325.979,92	5		
29/4/2020	55	27,00	45,00	34,63	2.507.888,51	2.353.524,19	8		
30/4/2020	56	26,90	39,00	31,83	7.460.947,60	7.081.864,22	18		
1/5/2020	57	26,84	38,00	30,07	5.783.826,67	5.532.742,46	7		
2/5/2020	58	28,00	29,00	28,33	93.702,86	89.453,18	3		
3/5/2020	59	27,00	50,00	36,00	490.247,98	458.015,08	5		
4/5/2020	60	27,80	45,00	32,94	4.879.342,95	4.560.331,84	7		
5/5/2020	61	27,00	35,00	30,00	234.955,00	223.661,37	3		
6/5/2020	62	28,00	41,00	36,00	846.330,00	793.211,41	5		



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 5/3/2020		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	moned	Monto	
Ch Dif No	Garantizado	659538	MAVR080500068	GALICIA	007	145	1001	26/02/20	08-05-20	48hs	\$	60.642,11
Ch Dif No	Garantizado	659459	MAVR080500069	GALICIA	007	145	1001	26/02/20	08-05-20	48hs	\$	60.642,11
Ch Dif No	Garantizado	660098	MAVR080500070	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	08-06-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659984	MAVR080600030	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	08-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660496	MAVR100500040	FRANCES	017	768	1876	03/03/20	10-05-20	48hs	\$	167.835,00
Ch Dif No	Garantizado	659985	MAVR100600048	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	10-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660084	MAVR110500036	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	11-05-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660099	MAVR110500037	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	11-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660085	MAVR120500042	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	12-05-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660100	MAVR120500043	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	12-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659986	MAVR120600052	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	12-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	658801	MAVR130300100	CITI	016	0	1036	26/02/20	15-03-20	48hs	\$	30.172,93
Ch Dif No	Garantizado	660208	MAVR130400049	PATAGONIA	034	23	1072	05/03/20	13-04-20	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659979	MAVR130500031	GALICIA	007	145	1001	01/03/20	13-05-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659981	MAVR130500032	GALICIA	007	145	1001	01/03/20	13-05-20	48hs	\$	248.144,42
Ch Dif No	Garantizado	660088	MAVR130500033	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	13-05-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660067	MAVR130500034	GALICIA	007	58	1650	19/02/20	13-05-20	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660101	MAVR130500035	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	13-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660089	MAVR140500047	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	14-05-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660102	MAVR140500048	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	14-05-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660209	MAVR150400126	PATAGONIA	034	23	1072	05/03/20	15-04-20	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660090	MAVR150500049	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	15-05-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660103	MAVR150500050	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	15-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660212	MAVR150500051	PATAGONIA	034	23	1072	05/03/20	15-05-20	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659987	MAVR160600022	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	16-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660210	MAVR170400057	PATAGONIA	034	23	1072	05/03/20	17-04-20	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660091	MAVR180500027	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	18-05-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660105	MAVR180500028	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	18-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660175	MAVR190500019	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	19-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659988	MAVR190600029	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	19-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659980	MAVR200300097	CITI	016	0	1036	03/03/20	20-03-20	48hs	\$	47.411,96
Ch Dif No	Garantizado	658800	MAVR200300098	CITI	016	0	1036	26/02/20	20-03-20	48hs	\$	14.094,69
Ch Dif No	Garantizado	659543	MAVR200300099	CREDICOOP	191	52	1416	20/02/20	20-03-20	48hs	\$	53.573,49
Ch Dif No	Garantizado	660052	MAVR200400046	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	20-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659853	MAVR200400047	MACRO	285	302	1041	11/02/20	20-04-20	48hs	\$	12.034.800,85
Ch Dif No	Garantizado	659852	MAVR200400048	MACRO	285	302	1041	11/02/20	20-04-20	48hs	\$	13.207.999,81
Ch Dif No	Garantizado	660177	MAVR200500048	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	20-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660054	MAVR210400053	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	21-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659854	MAVR210500059	FRANCES	017	331	1609	27/02/20	21-05-20	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659856	MAVR210500060	FRANCES	017	331	1609	27/02/20	21-05-20	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660178	MAVR210500061	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	21-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660055	MAVR220400066	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	22-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659858	MAVR220400067	FRANCES	017	331	1609	27/02/20	22-04-20	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660211	MAVR220400068	PATAGONIA	034	23	1072	05/03/20	22-04-20	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660179	MAVR220500048	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	22-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659991	MAVR220600026	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	22-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660057	MAVR230400026	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	23-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660059	MAVR230400027	GALICIA	007	81	5500	20/02/20	23-04-20	48hs	\$	24.181,60
Ch Dif No	Garantizado	659913	MAVR230600018	SUPERVIL	027	999	1036	05/03/20	23-06-20	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660058	MAVR240400048	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	24-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660053	MAVR240400049	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	24-04-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659992	MAVR240600030	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	24-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659857	MAVR260400014	FRANCES	017	331	1609	27/02/20	26-04-20	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659855	MAVR260400015	FRANCES	017	331	1609	27/02/20	26-04-20	48hs	\$	1.162.960,91
Ch Dif No	Garantizado	659993	MAVR260600044	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	26-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660069	MAVR270400032	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	27-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660060	MAVR270400033	GALICIA	007	81	5500	20/02/20	27-04-20	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660071	MAVR270400034	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	27-04-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660070	MAVR280400031	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	28-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660074	MAVR280400032	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	28-04-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660072	MAVR290400053	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	29-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660079	MAVR290400054	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	29-04-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659994	MAVR290600022	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	29-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660073	MAVR300400040	CREDICOOP	191	39	1133	05/03/20	30-04-20	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif No	Garantizado	660087	MAVR300400041	CREDICOOP	191	39	1133	04/03/20	30-04-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659995	MAVR300600058	INDUSTR.	322	1	1041	03/03/20	30-06-20	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No	Garantizado	659912	MAVR300600059	SUPERVIL	027	999	1036	05/03/20	30-06-20	48hs	\$	2.500.000,00

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 1-d); N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	; N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 11
BIG BLOOM S.A.....	C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 1-d); N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 17
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 20
TITO DOVIO S.A.....	N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 23
EURO S.A.....	N° 24
MAXISUR S.A.....	N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d)
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFANE S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
AGRO GANADERA VIDORET S.A.....	N° 1-d)
JOSA S.A.....	N° 1-d)
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
DULCOR S.A.....	C.S

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago de los servicios previstos para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 24: Con fecha 05 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de EURO S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 3 de febrero de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 4 y servicio de capital N° 3 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Euro Serie I. Con fecha 06 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de AVAL RURAL S.G.R. y SOLIDUM S.G.R. en el que las sociedades comunican que, en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas Serie I emitidas por EURO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 07 de febrero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

AVISO DE PAGO OBLIGACIONES NEGOCIABLES EURO III

Rosario, Provincia de Santa Fe, 4 de Marzo de 2020

Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio Buenos Aires/Rosario
Caja de Valores S.A
Mercado Abierto Electronico

Tema: Aviso de Pago de intereses y de amortización de capital
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de apoderado de Euro SA a efectos de informarle que conforme lo establece el art. 142 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A procederemos a efectuar el pago del sexto servicio de intereses y sexta amortización de capital de las Obligaciones Negociables PYMES, clase 3, emitidas por V/N USD 1.168.335 de acuerdo al siguiente detalle:

Agente de pago: Caja de Valores S.A.
Domicilio: 25 de mayo 362, C.A.B.A., Argentina.
Fecha de Pago: 9 de Marzo de 2020
Valor Nominal inicial emitido: USD 1.168.335

Periodo al que corresponde el pago: Desde el 9 de Diciembre de 2019 a 7 de marzo 2020(Incluyendo el primer día, excluyendo el ultimo)
Porcentaje de amortización de capital sobre Valor Nominal: 8,33%
Amortización: USD 97.322,31
Nuevo valor residual: USD 584.401,17 (Dólares quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos uno con diecisiete centavos)

Tasa de interés anual: 14% Nominal anual

Porcentaje de interés correspondiente al período: 1,9695 %
Intereses del período: USD 23.010,50

Moneda de pago: Pesos

Sin otro en particular los saludo atentamente

EURO S.A.
Luis Alberto Legido
DNI 11.441.886
Presidente



PARANAGRO I

AVISO DE PAGO



Concesionario oficial JOHN DEERE

PARANAGRO S.A.C.I.A.

Paraná, 04 de marzo de 2020

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente


De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, informamos a Uds., que el día 13 de marzo de 2020 procederemos a pagar el sexto servicio de intereses y servicio de amortización correspondiente a las Obligaciones Negociables Pymes Garantizada de nuestra empresa emitidas el 13 de Septiembre de 2018, según el siguiente detalle:

1. **Moneda de pago:** pesos argentinos a la relación del Tipo de Cambio Dólar/Pesos Argentinos informada por el BCRA según Com. 3500 correspondiente al 10/03/2020
2. **Agente de pago y domicilio:** Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Capital Federal
3. **V.N. de la emisión:** US\$ 500.000,00
4. **Período de devengamiento:** del 13 de diciembre de 2019 al 12 de marzo de 2020 (90 días)
5. **Monto a abonar por intereses:** U\$S 6.906,08
6. **Porcentaje de intereses sobre capital nominal inicial:** 1,38%
7. **Monto a abonar por amortización:** US\$ 41.650
8. **Porcentaje de amortización:** 8,33%
9. **Tasa nominal anual aplicable:** 9,60%
10. **Saldo de valor nominal:** US\$ 250.100,00
11. **Código CVSA:** 53724

Los servicios se pagaran mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables Pymes en Caja de Valores SA en el horario de atención al público. -

Sin más, saludamos muy atentamente,


Diego Andrés Godoy
Responsable de Relaciones con el Mercado
Paranagro SACIA

HECHO RELEVANTE



Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

Sr presidente.
Mercado Argentino de Valores
Ref: Cancelación Serie I Obligaciones Negociables Pymes

Mediante la presente, Nicolas Bird Mosconi, apoderado de RDA Renting SA, con domicilio legal en Leandro N Alem 449 6° piso, CABA, informa que el 16 de septiembre de 2019 se procedió a pagar la última cuota de amortización de capital e interés de la serie I de Obligaciones Negociables Pymes.


Conforme lo expuesto anteriormente, se informa que la Serie I de Obligaciones Negociables PyMES se encuentra cancelada.



Nicolas Birba Mosconi
Apoderado
RDA RENTING SA

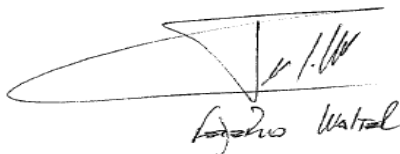
HECHO RELEVANTE

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2020, siendo las 15:00 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1266, Piso 11, Oficina 46, lugar en que funciona efectivamente la administración y dirección de los negocios sociales, se constituye la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de MSU S.A. (en adelante la "Sociedad") con la presencia de los accionistas que figuran al Folio Nro. 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 2 de la Sociedad y que son titulares en conjunto de acciones representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Habiéndose corroborado la existencia del quórum legal y estatutario requerido, en este acto se declara abierta la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad. Se informa a los presentes que la presente reviste el carácter de unánime y se celebra en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550, in fine. Se encuentran presentes el Presidente de la Sociedad – Sr. Manuel Santos de Uribebarrea – y el Director - Sr. Gonzalo Edo. Se encuentran presente el miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Gonzalo Ugarte. Por último, se deja constancia de la inasistencia de los miembros titulares restantes de la Comisión Fiscalizadora – Sres. Eduardo Inda y Ramiro Inda – y de los Directores Titulares – Sres. Agustín Jorge Eduardo Martignone y Alfredo Agustín Margaría - quienes oportunamente comunicaron su imposibilidad de asistencia. A continuación, se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** que todos los accionistas suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2º) Renuncia de directores. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que con fecha 10 de febrero de 2020 la Sociedad recibió sendas comunicaciones de los Directores Agustín Jorge Eduardo Martignone y Alfredo Agustín Margaría mediante las cuales notificaron sus renunciaciones a sus cargos de directores titulares de la Sociedad por motivos personales. Asimismo, informa que dichas renunciaciones tendrán efectos a partir de la celebración de la Asamblea de Accionistas que considere dichas renunciaciones y designe a sus reemplazantes. En consecuencia, mociona para que se tome razón de las renunciaciones referidas y se acepten las mismas con efectos a partir del día de la fecha. Oído lo cual luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** aceptar las renunciaciones de los Directores Agustín Jorge Eduardo Martignone y Alfredo Agustín Margaría con efectos a partir del día de la fecha. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3º) Aprobación de la gestión de los directores salientes. Retoma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que se apruebe la gestión de los directores salientes – Sres. Agustín Jorge Eduardo Martignone y Alfredo Agustín Margaría. Oído lo cual luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** aprobar la gestión de los


Sr. Manuel Santos de Uribebarrea
Resp. Sra. J. Balcones con el M. C. A. J.



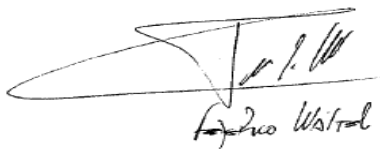
directores salientes – Sres. Sres. Agustín Jorge Eduardo Martignone y Alfredo Agustín Margaría – por su actuación durante el ejercicio en curso. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: 4°) Designación de director titular. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que a fin de garantizar el funcionamiento del Directorio, resulta necesario fijar en tres (3) la cantidad de miembros titulares del Directorio y, por lo tanto, proceder a la designación de un director titular. Toma la palabra el representante del accionista MSU Agribusiness Holding SL, quien, en virtud de lo informado por el Sr. Presidente, mociona para que se fije en tres (3) la cantidad de miembros titulares del Directorio y se designe como nuevo director titular al Sr. Guillermo José Marseillán quien integrará el Directorio junto con los Sres. Manuel Santos de Uribelarrea y Gonzalo Edo, designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2019. Asimismo, informa que el candidato por él propuesto reviste el carácter de no independiente conforme al criterio establecido por la autoridad competente y que no ha sido designado como contador certificante de la Sociedad. Oído lo cual luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas por unanimidad RESUELVEN: i) fijar en tres (3) la cantidad de miembros titulares del Directorio y ii) aprobar la designación del Sr. Guillermo José Marseillán como director titular, quien integrará el Directorio de la Sociedad conjuntamente con el Sr. Manuel Santos de Uribelarrea y el Sr. Gonzalo Edo. Se deja constancia que el director electo en la presente Asamblea permanecerá en su cargo hasta el vencimiento del mandato de las autoridades electas con fecha 8 de octubre de 2019. Presente en este acto, el Sr. Guillermo José Marseillán acepta la designación efectuada, constituye domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley 19.550 en Cerrito 1266, Piso 11, Oficina 46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y declara bajo juramento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 511 de la Res. IGI 7/15, no se encuentra incluido en los alcances de la Res. UIF Nro. 11/2011 y modificatoria como Persona Políticamente Expuesta. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: 5°) Autorizaciones. Los Sres. Accionistas por unanimidad RESUELVEN: autorizar a los Dres. Gonzalo Ugarte, Adalberto Ramiro Barbosa, Sebastián Giroto, Hernán Alejo Cellerino, Rodrigo Cruces, Mariano Bourdieu, María José Boccardo, Valeria Analia Bronia, Gonzalo Rivas Orozco, Agustina Griselli y/o al Escribano Arturo José Sala para que de manera individual e indistinta cada uno de ellos puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en los puntos 2) y 4), antes los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia y Comisión Nacional de Valores, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. A



Arturo José Sala



continuación, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día y que de acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Valores reviste el carácter de “*Extraordinario*”: 6°) Ratificación de adquisición de inmueble. Retoma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, atento a que el inmueble cuya adquisición fuera aprobada por reunión de directorio Nro. 373 de fecha 4.12.2019 se encuentra gravado con un derecho real de hipoteca en primer grado en favor de Banco Supervielle S.A., mociona para que dicha adquisición sea ratificada por la asamblea general extraordinaria de accionistas. Oído lo cual luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: ratificar la adquisición del inmueble cuya adquisición fuera aprobada por reunión de directorio Nro. 373 de fecha 4.12.2019. A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día y que de acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Valores reviste el carácter de “*Extraordinario*”: 7°) Prórroga de la delegación de facultades en el Directorio a fin de que este determine la emisión de obligaciones negociables bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples por hasta la suma de U\$S 50.000.000. Retoma la palabra el Sr. Presidente e informa a los presentes que el objeto del presente punto del Orden del Día consiste en la consideración de una nueva delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad a fin de que este determine la emisión de obligaciones negociables bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples por hasta la suma de U\$S50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), bajo el cual se han emitido distintas series de obligaciones negociables. En ese sentido, el Sr. Presidente señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables Nro. 23.576 (la “Ley de ON”), la Asamblea puede delegar en el Directorio facultades para determinar la emisión de obligaciones negociables y sus términos y condiciones de emisión. Teniendo en cuenta que la Ley de Financiamiento Productivo Nro. 27.744 modificó el artículo 9 de la Ley de ON ampliando el plazo de delegación de dos (2) a cinco (5) años, sería conveniente que la presente Asamblea apruebe una nueva delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad por el plazo máximo de ley, es decir cinco (5) años, para resolver las emisiones de obligaciones negociables bajo el Programa con las más amplias facultades, en especial, y sin que ello implique limitación: la época y precio de suscripción, moneda, clases, forma, monto, plazo de amortización, tasa de interés, con o sin garantías, con incorporación de cláusulas de subordinación, de los pagos de servicios o amortización del capital y demás condiciones de emisión. Oído lo cual luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar una nueva delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad por el plazo máximo de ley, es decir cinco (5) años, para resolver las emisiones de obligaciones negociables bajo el Programa con las más amplias facultades, en especial, y sin que ello implique limitación:



Fernando Wastrol



la época y precio de suscripción, moneda, clases, forma, monto, plazo de amortización, tasa de interés, con o sin garantías, con incorporación de cláusulas de subordinación, de los pagos de servicios o amortización del capital y demás condiciones de emisión. A continuación, se pasa a considerar el octavo y último punto del Orden del Día: 8°) Autorización al Directorio para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Retoma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior del Orden del Día, resulta conveniente autorizar al Directorio para que pueda subdelegar las facultades detalladas en el punto anterior del Orden del Día en uno o más directores o gerentes designados. En consecuencia, el Sr. Presidente mociona para que se apruebe la autorización al Directorio para que pueda subdelegar las facultades detalladas en el punto anterior del Orden del Día en uno o más directores o gerentes designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades por el plazo máximo determinado en el artículo 9 de la Ley de ON. Oído lo cual luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas por unanimidad RESUELVEN: aprobar la autorización al Directorio para que pueda subdelegar las facultades detalladas en el punto anterior del Orden del Día en uno o más directores o gerentes designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades por el plazo máximo determinado en el artículo 9 de la Ley de ON. Siendo las 15:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión.

MSU Agribusiness Holding SL

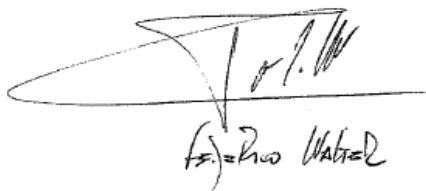
Agrouy S.A

Manuel Santos de Uribelarrea

Gonzalo Edo

Gonzalo Ugarte

Guillermo José Marseillán



Guillermo José Marseillán